

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

ANUNCIO RESULTADO SEGUNDA PRUEBA Y FECHA TERCERA PRUEBA PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A DE CARRERA COMO AUXILIAR TÉCNICO/A INFORMÁTICA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Reunido el Tribunal de selección el día 14 de marzo de 2023, realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición por los aspirantes presentados y efectuada la valoración del mismo por el Tribunal, el resultado es el siguiente:

NUM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RESULTADO
1	***0945**	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	DAVID	6,20
2	***8420**	TORIZ DELGADO	ISMAEL	7,20

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que si lo cree conveniente puedan revisar el examen y/o presentar las alegaciones que estimen oportunas. Los aspirantes que deseen revisar su examen deberán presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento sito en Centro Comercial "Ntra. Sra. de las Mercedes", nº 27, en este municipio, o por sede electrónica (https://sede.bollullospardelcondado.es/)

Igualmente se convoca a los aspirantes para la realización del TERCER EJERCICIO de la fase de oposición, que consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionado con el Temario Específico que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria para el día 21 de marzo de 2023 a las 9:00 horas en el Aula de Audiovisuales del Espacio Cultural Laureano Jiménez Carrión, Planta Baja, sito en Calle Almaraz, 173.

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios (https://sede.bollullospardelcondado.es/) y en la pagina web del Ayuntamiento (https://www.bollullospardelcondado.es/empleo).

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 $\,$ 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) $\,$ 959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E70008BB1E00F9V4Q3J9G1W8

EXPEDIENTE :: 20229943